



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 MAYO 2026

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

813/23

As. 092

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 2025.-

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se autorizó la transferencia de titularidad del 100% de las acciones de Teófilo Daniel Cabrera Zabala S.A.S., permissionaria del servicio de televisión para abonados TV CABLE YOUNG, de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, en favor del Sr. Gustavo Skunca;-----

II) que por el numeral 2º de ese acto se estableció que los interesados contaban con un plazo de cuatro meses para comunicar el otorgamiento del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 31/025, de 13 de febrero de 2025, en la redacción dada por el artículo 5 del Decreto N° 137/025, de 27 de junio de 2025, corresponde que el Poder Ejecutivo adopte resolución estableciendo que se dio cumplimiento a los requisitos legales y la fecha en que se produjo la comunicación prevista en el artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024;-----

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) informa que el 27 de marzo de 2025, se comunicó la realización del negocio definitivo cumpliendo con lo dispuesto en la precitada resolución, conforme a los artículos 14 y 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024;-----

III) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo actuado, sugieren tener por comunicado en plazo el otorgamiento del negocio y aprobar la transferencia oportunamente autorizada;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024 y el artículo 15 del Decreto N° 31/025, de 13 de febrero de 2025, en la redacción dada por el artículo 5 del Decreto N° 137/025, de 27 de junio de 2025, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

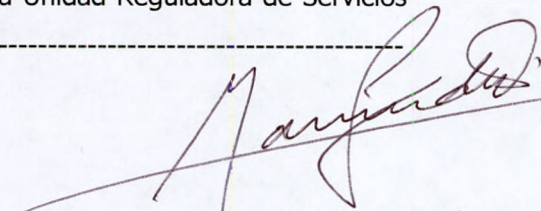
1º.- Téngase por comunicada en plazo y apruébase la transferencia de titularidad del 100% de las acciones de Teófilo Daniel Cabrera Zabala S.A.S., permissionaria del servicio de televisión para abonados TV CABLE YOUNG, de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, en favor del Sr. Gustavo Skunca.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/es



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA